

Lineamientos para un retorno responsable a las actividades universitarias presenciales

2021-2022



Mantente informado en:
www.uv.mx/plandecontingencia

Noviembre de 2021, Xalapa, Veracruz, México.



Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dra. Elena Rustrián Portilla
Secretaria Académica

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas

Dra. Rebeca Hernández Arámburo
Encargada de la Secretaría de Desarrollo Institucional

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Asesora del Rector

Dr. Mauricio Fidel Mendoza González
Dra. Hilda Montero Ladrón de Guevara
Dr. Roberto Zenteno Cuevas
Especialistas del Instituto de Salud Pública

Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud

CP. Evangelina Murcia Villagómez
Directora General de Recursos Humanos

Arq. Antero Borboa Lara
Director del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

Mtra. María del Rocío Salado Pérez
Coordinadora General del Sistema de Atención Integral
a la Salud de la Universidad Veracruzana

Mtra. Maite María Teresa Sampieri Croda
Mtra. Karen Lisset Guerrero Ramírez
Colaboradoras de la Secretaría Académica

Contenido

Presentación.....	4
I. Medidas básicas de autocuidado para la comunidad universitaria.....	5
A. Uso de mascarillas.....	5
B. Sana distancia.....	5
C. Hábitos de higiene y de autocuidado.....	6
D. Vacunación.....	6
E. Responsabilidad durante el ingreso y permanencia en las instalaciones universitarias.....	6
En espacios laborales.....	7
En instalaciones deportivas.....	7
En cafeterías o sitios donde se preparen o consuman alimentos..	7
II. Medidas de observancia para los titulares de entidades académicas y dependencias universitarias.....	9
A. Trabajo coordinado y acciones de difusión.....	9
B. Filtros sanitarios.....	9
C. Ventilación, limpieza y desinfección.....	10
D. Espacios universitarios.....	10
E. Casos confirmados de COVID-19.....	11
III. Filtros sanitarios.....	12
A. Instalación.....	12
B. Operación.....	12
C. Detección de posibles contagios.....	12
Documentos de referencia.....	13

Presentación

La Universidad Veracruzana en agosto 2020 emitió los *Lineamientos generales para el retorno seguro a las actividades universitarias presenciales* en su carácter de institución sustentable, saludable y segura, como respuesta a la crisis sanitaria que a nivel nacional y mundial imperaba al inicio de la pandemia.

En junio 2021, la Federación estableció en el documento *Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que tienen mayor riesgo de desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo*, que las personas trabajadoras que cumplen cualquiera de los criterios de vulnerabilidad como mayores de 60 años sin comorbilidades, personas con diabetes mellitus descompensada, etc., podrán reincorporarse a laborar 14 días después de haber completado el esquema de vacunación, toda vez que disminuye el riesgo de complicaciones y de muerte; y a partir de agosto 2021, en el Diario Oficial de la Federación declaró al sector educativo como actividad prioritaria y esencial.

Actualmente las condiciones epidemiológicas son propicias para iniciar responsablemente el proceso de retorno presencial, gradual y ordenado; toda vez que existen circunstancias de menor riesgo ante la pandemia por el avance en la estrategia nacional de vacunación, el comportamiento descendente de la COVID-19 y el incremento del porcentaje estimado de inmunidad grupal, lo que motivó la generación de este documento denominado *Lineamientos para un retorno responsable a las actividades universitarias presenciales 2021-2022*, vigente a partir de noviembre 2021.

Sin embargo, no estamos exentos de riesgo por lo que es necesario promover una cultura del autocuidado para asegurar y preservar el bienestar de toda la comunidad universitaria, siendo corresponsables en las medidas de prevención, como una acción colectiva solidaria y con pleno respeto de los derechos estudiantiles y laborales.

Estos Lineamientos incluyen las medidas de autocuidado que debemos cumplir al regresar a las actividades presenciales, mismas que se irán incrementando en aulas, laboratorios, oficinas, instalaciones deportivas, cafeterías, espacios para la difusión artística y cultural, así como otros espacios académicos y administrativos de la institución.

El éxito de su aplicación depende del trabajo coordinado entre la comunidad universitaria, autoridades y funcionarios en todos los niveles de la estructura institucional.

I. Medidas básicas de autocuidado para la comunidad universitaria

Las medidas básicas que a continuación se describen están dirigidas a la comunidad de la Universidad Veracruzana incluyendo a sus visitantes externos; son de carácter obligatorio y tienen la finalidad de reducir el riesgo de contagio y propagación de la COVID-19, fomentando la práctica de higiene y prevención al ingreso y permanencia en las instalaciones universitarias:

A. Uso de mascarillas

1. Usar permanentemente y en forma adecuada una mascarilla que cubra nariz, boca y barbilla. Recordando lavarse o desinfectarse las manos antes de colocarla.
2. Atender en la medida de lo posible, la recomendación de emplear doble mascarilla o colocar una de tipo quirúrgica debajo de la mascarilla de tela (preferentemente de algodón de dos o tres capas).
3. Evitar tocar la capa externa de la mascarilla; en caso de hacerlo, desinfectar o lavar inmediatamente las manos, ya que la capa externa podría estar contaminada con el virus.
4. Lavar o desinfectar las manos al retirar la mascarilla. Al ser sustituida por una nueva, es importante cortar y desechar la mascarilla usada.
5. Portar una careta no sustituye el uso de mascarilla. El uso de careta se permitirá como segunda barrera facial.
6. Conservar la sana distancia y portar la mascarilla en forma correcta al ingresar y permanecer al interior de las instalaciones universitarias.
7. Considerar que el uso de mascarilla con válvula de exhalación no es recomendable, ya que permite el paso de partículas de virus.

B. Sana distancia

8. Asegurar una separación física de 1.5 metros hacia los puntos cardinales de cada persona.
9. Evitar el hacinamiento en espacios que carezcan de una ventilación adecuada.
10. Mantener la distancia recomendada y evitar la formación de grupos numerosos, aún en espacios abiertos, por ejemplo: pasillos, vestíbulos, lugares de esparcimiento y recreación.

C. Hábitos de higiene y de autocuidado

11. Lavar frecuentemente y de manera adecuada las manos con agua y jabón. En caso de no disponer de estos insumos emplear un desinfectante de manos a base de 70% de alcohol, por lo que se recomienda portar en todo momento gel o desinfectante de uso personal.
12. Estornudar o toser en el ángulo interno del codo, sin retirarse la mascarilla (estornudo de etiqueta).
13. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca; si existe necesidad de hacerlo usar un pañuelo de papel.
14. Emplear formas de saludo que no impliquen el contacto físico, evitar el saludo de mano y beso de cortesía.
15. Limpiar y desinfectar de manera frecuente los objetos de uso personal.
16. Evitar compartir materiales y objetos de uso personal.
17. Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas o gorras, así como barba y bigotes que no permitan un correcto ajuste de la mascarilla.
18. Coadyuvar en la limpieza y desinfección del mobiliario y equipo que se utiliza de manera individual en los distintos espacios universitarios; para esta actividad las entidades académicas y dependencias proveerán los insumos necesarios.

D. Vacunación

19. Recomendar a la comunidad universitaria vacunarse contra la COVID-19. Contar con un esquema de vacunación completo disminuye el riesgo de contagio, complicaciones y hospitalización por una infección por COVID-19.

E. Responsabilidad durante el ingreso y permanencia en las instalaciones universitarias

20. Acceder a las instalaciones universitarias a través del filtro sanitario, atendiendo los horarios y días escalonados que, en su caso, establezca la entidad académica o dependencia para evitar congestionamientos a la hora de entrada.
21. Respetar el distanciamiento social al ingresar por el filtro sanitario, permaneciendo al menos a 1.5 metros de distancia entre las otras personas.
22. Reservar el uso de elevadores para las personas con discapacidad o adultos mayores.

En espacios laborales

23. Atender las modalidades de trabajo del personal académico, confianza, eventual, administrativo, técnico, manual, autoridades y funcionarios de acuerdo con los comunicados oficiales que se publicarán en www.uv.mx/plandecontingencial/
24. Privilegiar la realización de trámites administrativos de manera remota, en la medida de las posibilidades.
25. Evitar compartir entre los trabajadores, objetos como equipo de cómputo, extensiones telefónicas, dispositivos electrónicos, etcétera.
26. Procurar no llevar a menores de edad a los espacios de trabajo.
27. Emplear para el personal que otorgue atención al público, en la medida de lo posible, elementos de separación física, como mamparas de acrílico.
28. Tratar de mantener los espacios ventilados de manera natural.
29. Favorecer las reuniones de trabajo en línea.

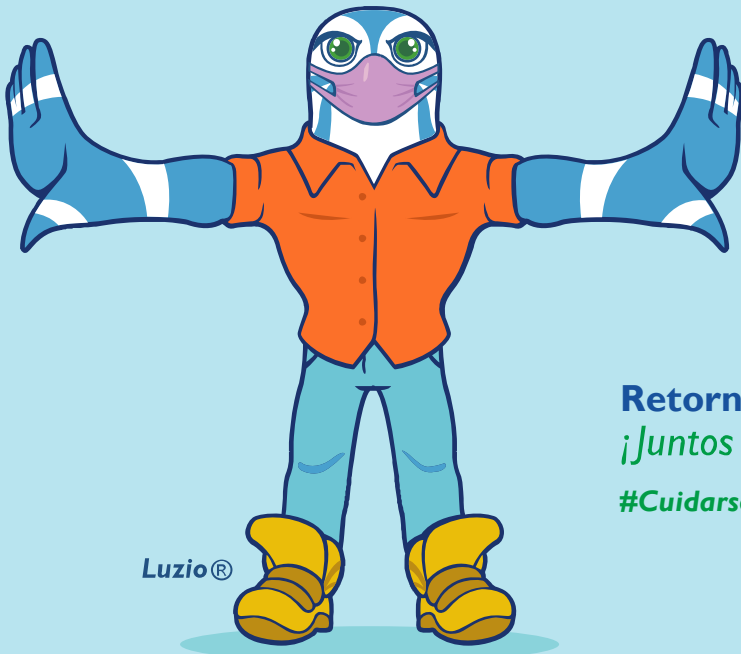
En instalaciones deportivas

30. Mantener las medidas de higiene y seguridad establecidas para cada deporte en particular por la Dirección General de Actividades Deportivas de la Universidad Veracruzana y las autoridades competentes.
31. Conservar en la medida de lo posible el uso de la mascarilla y garantizar una adecuada ventilación en lugares cerrados donde se realicen las actividades de entrenamiento y de competencia.

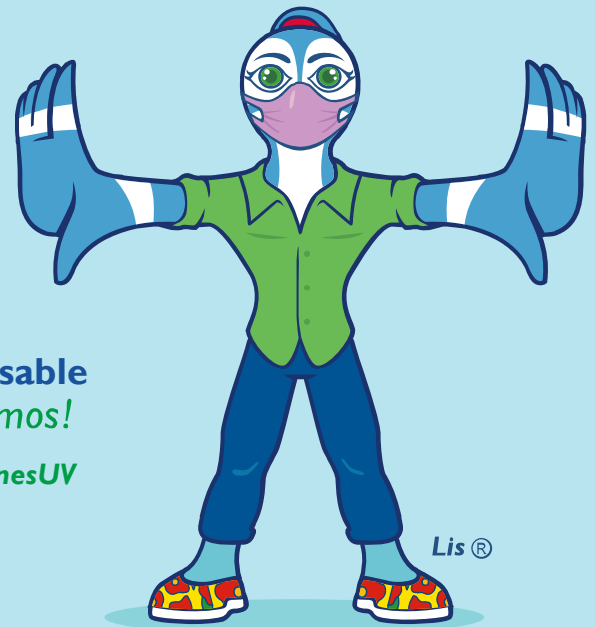
En cafeterías o sitios donde se preparen o consuman alimentos

32. El personal que brinda el servicio de alimentos deberá usar durante su jornada laboral en instalaciones universitarias: mascarilla, malla de cocina o gorro para cubrir el cabello; además de lavarse frecuentemente las manos.
33. Distribuir las mesas y sillas de tal manera que los usuarios mantengan una sana distancia de 1.5 mts.
34. Los comensales deberán evitar en lo posible conversaciones sin el uso de mascarilla, así como sobremesas durante y posterior a la ingesta de alimentos, al concluir colocarse de inmediato la mascarilla.
35. El personal responsable del servicio de alimentos deberá limpiar y desinfectar las mesas entre un consumidor y otro, así como de realizar una limpieza constante de su barra y espacios de atención.

¡Usa la mascarilla, mantén las medidas de sana distancia y autocuidado!



Retorno Responsable
¡Juntos nos cuidamos!
#CuidarseEsDeHalconesUV



Consultar el portal Plan de contingencia www.uv.mx/plandecontingencial para conocer los avisos oficiales, medidas preventivas y acciones inmediatas dirigidas a los alumnos, personal académico, administrativo, técnico y manual, autoridades y funcionarios universitarios.

Se sugiere mantener el desarrollo de estas prácticas fuera de las instalaciones universitarias.

II. Medidas de observancia para los titulares de entidades académicas y dependencias universitarias

Los titulares serán responsables del cumplimiento de las siguientes tareas y actividades en las entidades académicas y dependencias a su cargo:

A. Trabajo coordinado y acciones de difusión

1. Coordinar, supervisar y observar, en coordinación con las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo (UI-GIR), la aplicación de los *Lineamientos para un retorno responsable a las actividades universitarias presenciales 2021-2022*.
2. Difundir entre los miembros de su comunidad información relacionada con:
 - a. Medidas básicas de autocuidado.
 - b. Importancia y operación de los filtros sanitarios.
 - c. Adecuaciones relacionadas con las actividades institucionales presenciales.
3. Publicar en lugares visibles para el conocimiento de la comunidad universitaria y de sus visitantes las medidas básicas de autocuidado. Los archivos para publicar la información en diferentes formatos están disponibles en el portal web Plan de contingencia:
www.uv.mx/plandecontingencia/retorno/difusion/

B. Filtros sanitarios

4. Instalar y supervisar los filtros sanitarios en el acceso a las instalaciones, preferentemente definir solo uno, esto deberá establecerse de acuerdo con el número de integrantes de la entidad académica o dependencia, con la finalidad de garantizar un acceso fluido, seguro, que evite aglomeraciones o largas filas. El procedimiento para la instalación y operación de filtros sanitarios puede consultarse en la sección III: Instalación y operación de filtros sanitarios de este documento.
5. Tomar en cuenta que no existe evidencia sobre la eficacia de que el uso de tapetes, túneles y arcos sanitizantes contribuyan a realizar una desinfección efectiva.

C. Ventilación, limpieza y desinfección

6. Gestionar y supervisar el proceso de limpieza y desinfección de instalaciones y espacios universitarios.
7. Considerar para la limpieza de superficies, materiales, mobiliario y equipo, el empleo de desinfectantes efectivos como el etanol al 70%, hipoclorito de sodio al 0.1% y peróxido de hidrógeno al 0.5%. Cualquier otro desinfectante debe estar aprobado por instituciones reconocidas, para evitar el uso de sustancias tóxicas para la salud.
8. Mantener los espacios ventilados de manera natural y con una buena iluminación solar preferentemente. En caso de usar ventiladores, se debe cuidar que el aire que podría estar contaminado sea expulsado hacia el exterior y no sea direccionado hacia las personas.
9. Colocar contenedores de basura cerrados que permitan desechar correctamente las mascarillas usadas.
10. Prever que exista el suficiente suministro de agua, jabón y demás insumos de limpieza y desinfección para el desarrollo de las actividades cotidianas.
11. Analizar las condiciones de los espacios universitarios cerrados donde no se puede garantizar una ventilación natural para identificar y aplicar estrategias que contribuyan a mitigar la concentración de partículas virales.

D. Espacios universitarios

12. Asegurar la sana distancia entre las personas reunidas presencialmente en los espacios escolares, académicos, administrativos, deportivos y de esparcimiento.
13. Analizar las condiciones de los espacios universitarios para determinar su capacidad de aforo: aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, cafeterías, oficinas, etcétera. En caso necesario, considerar la instalación de marcas o señalizaciones para asegurar la distancia mínima de seguridad.
14. Implementar y supervisar las medidas para reducir la densidad de personas en áreas comunes como escaleras y pasillos mediante señalizaciones o marcas para su uso, determinando en lo posible el sentido de la circulación, así como las entradas y salidas.
15. Procurar que la convivencia grupal en aulas, talleres, laboratorios, no sea mayor a 60 minutos continuos y considerar un tiempo para que los usuarios desinfecten el mobiliario y equipo utilizado, además de ventilar el lugar.



El uso correcto de cubrebocas (mascarilla) disminuye en más del 80% el riesgo de adquirir COVID-19.

Retorno Responsable
¡Juntos nos cuidamos!

#CuidarseEsDeHalconesUV

E. Casos confirmados de COVID-19

16. De identificarse un caso confirmado de COVID-19 en los trabajadores universitarios, se deberá enviar de manera inmediata por correo electrónico a la Dirección de Personal (direcciondepersonal@uv.mx) el resultado positivo de la prueba y posteriormente la incapacidad médica para la justificación de sus inasistencias.
17. En caso de confirmarse el contagio de un alumno, se deberá seguir lo establecido en el Estatuto de los Alumnos 2008, así como el procedimiento establecido en su entidad académica para la justificación de inasistencias.
18. Las entidades académicas o dependencias suspenderán actividades en los espacios por los cuales transitó la persona contagiada, en tanto éstos sean desinfectados, para lo cual podrán contratar de manera directa el servicio de desinfección, previa autorización de la Dirección de Recursos Materiales.

III. Filtros sanitarios

Los filtros sanitarios tienen la finalidad de verificar el uso de mascarillas y toma de temperatura, proporcionar gel desinfectante, así como orientar sobre las medidas sanitarias preventivas indicadas por las autoridades de salud, previniendo el acceso de personas con infección respiratoria o sospechosas de padecer COVID-19.

A. Instalación

1. Identificar el punto de acceso a las instalaciones universitarias para la instalación adecuada del mobiliario y equipo del filtro sanitario.
2. Planear el ingreso a la entidad académica o dependencia para evitar aglomeraciones y canalizar ágilmente a las personas, marcando con cinta adherible plástica una cruz en el piso cada 1.5 metros, identificándose así la distancia reglamentaria.

B. Operación

3. En el filtro sanitario se proporcionará gel desinfectante y se medirá la temperatura corporal utilizando un termómetro de luz infrarroja.
4. Las personas podrán ingresar a las instalaciones universitarias cuando porten adecuadamente su mascarilla, su temperatura corporal no rebase los 37.5 grados y no presenten los siguientes síntomas: dolor de cabeza, tos seca, congestión nasal, dolor de garganta, abundante secreción nasal y dolores musculares.

C. Detección de posibles contagios

5. En el supuesto de que la persona que desea ingresar a las instalaciones universitarias presente uno o más síntomas relacionados con la COVID-19, o que su temperatura corporal supere los 37.5°C, no se permitirá el acceso a las instalaciones universitarias y se le invitará a dirigirse a la instancia de salud que le corresponda, con la finalidad de que se realice la prueba diagnóstica respectiva.

Los recursos acerca de la instalación y operación de los filtros están disponibles en: www.uv.mx/plandecontingencia/retorno/difusion/

Documentos de referencia

Centers for Disease Control and Prevention. (2020, 11 febrero). *Nuevo coronavirus 2019*. Recuperado 11 de noviembre de 2021, de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

EPA - United States Environmental Protection Agency. (2020). *List N Tool: COVID-19 Disinfectants | US EPA*. Recuperado 3 de noviembre de 2021, de <https://cfpub.epa.gov/wizards/disinfectants/>

Gobierno de México. (2019). *Todo Sobre El COVID-19*. Recuperado 4 de noviembre de 2021, de <https://coronavirus.gob.mx/>

Organización Mundial de la Salud. (2020, 16 mayo). *Preguntas y respuestas sobre la limpieza y desinfección de superficies del entorno inmediato en el contexto de la COVID-19 fuera del ámbito sanitario*. Recuperado 4 de noviembre de 2021, de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/q-a-considerations-for-the-cleaning-and-disinfection-of-environmental-surfaces-in-the-context-of-covid-19-in-non-health-care-settings>

Secretaría de Gobernación. (2021, 20 agosto). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado 3 de noviembre de 2021, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021

Universidad Veracruzana. (2020, marzo). *Plan de Contingencia*. Recuperado 11 de noviembre de 2021, de <https://www.uv.mx/plandecontingencia/>

Universidad Veracruzana. (2020, agosto). *Lineamientos generales para el retorno seguro a las actividades universitarias presenciales*. Recuperado 28 de octubre de 2021, de <https://www.uv.mx/plandecontingencia/files/2020/07/Lineamientos-generales-para-el-retorno-seguro-17-de-agosto-de-2020.pdf>

Retorno Responsable
¡Juntos nos cuidamos!

Mantente informado en:
www.uv.mx/plandecontingencia

#CuidarseEsDeHalconesUV